



ACTA Nº 20200714

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:55 horas del día 14 de julio de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia telefónica, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** D^a. **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- VOCALES:**
- D^a. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **José Luis Cantabrana Lorite**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^a. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:**
- D^a. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

www.chtajo.es
FIRMADO

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 7 de julio de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de julio de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) del expediente nº 20SG0039/NE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL GABINETE MÉDICO DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 67.540.- € sin IVA; IVA sobre partida alzada: 924.- €; 68.464.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 2 de julio de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **5 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIO SALUT, S.L.
2	COLECTIVO CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA
3	GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L.
4	PREVILABOR 365,S.L.
5	SEMESUR, S.A.U.

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- ACCIO SALUT, S.L. (PYME)

Deberá remitir:

www.chtrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL, organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZRVIR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 2.- COLECTIVO CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA (PYME)

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego. En el documento que adjunta no se indica la experiencia mínima exigida.

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Documento europeo único de contratación (DEUC), en donde figure debidamente cumplimentado el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico, de la parte II del citado formulario.

Nº 3.- GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L. (PYME)

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 4.- PREVILABOR 365, S.L. (PYME)

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 5.- SEMESUR, S.A.U. (PYME)

Deberá remitir:

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

www.chrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL,
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

- Compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego. En el documento que adjunta no se indica la experiencia mínima exigida.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

NINGUNA

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios evaluables de forma automática (el precio) del expediente nº 18DT0129/NE.- PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BARRERA DE FLOTANTES EN LA PRESA DE BELEÑA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 125.267,99.- € sin IVA; IVA: 26.306,28.- €; 151.574,27.- € con IVA. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 24 de junio de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **4 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
2	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3	HIDROCÁEX, S.L.
4	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere el artículo 159.1 de la LCSP), poniendo de manifiesto que todas las proposiciones han sido admitidas al haber aportado la documentación solicitada, no siendo necesario requerirles subsanación alguna.

www.chtraj.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL, organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZRVR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Seguidamente se procede al acto público de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, comprobando que se encuentran redactadas conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	100.026,49.- €
2	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (PYME)	87.432,00.- €
3	HIDROCÁEX, S.L. (PYME)	93.950,99.- €
4	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	101.178,96.- €

A continuación la mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, comprueba que las proposiciones no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que procede a evaluar y clasificar las ofertas por orden decreciente de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 150 de la LCSP y, atendiendo a los criterios de adjudicación y fórmulas señaladas en el apartado 17.3 del cuadro de características del PCAP:

Empresas	Porcentaje de baja	Puntuación total
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	30,20%	100
HIDROCÁEX, S.L.	25%	82,78
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	20,15%	66,72
SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	19,23%	63,68

La Secretaria de la mesa procede a la grabación de las ofertas económicas y puntuaciones el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, declarándose por parte de la Presidenta finalizado el acto de apertura.

Acto seguido, la mesa de contratación, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 159.4 f) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la empresa **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, en su oferta económica de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (**87.432.- €**) sin IVA; IVA: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**18.360,72.- €**), lo que asciende a un total de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**105.792,72.- €**) con IVA y un plazo de ejecución de tres (3) meses.

www.chrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL, organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZRVR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, N° 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

En esta misma sesión y, para proceder a la adjudicación, se solicita a la empresa ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., mediante comunicación electrónica, que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, que aporte justificante de haber constituido la garantía definitiva. Además, en el mismo plazo, deberá remitir lo requerido en el artículo 159.4 f) 4º de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el resto de documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, el Servicio de Contratación comunicará detalladamente a dicha empresa la documentación que debe aportar.

Punto nº 4.- Análisis de las subsanaciones, si procede, y apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

4.1.- Expediente nº 17DT0191/NE.- REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE SEGURIDAD DELAS PRESAS DE AULENCIA, LOS MORALES, EL PAJARERO, PORTAJE Y TORREJONCILLO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 133.389,08.- € sin IVA; IVA: 28.011,71.- €; 161.400,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: quince (15) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 7 de julio de 2020, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables los licitadores nº 2.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. y nº 7.- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA).

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

Una vez que se ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), remite al Órgano encargado de su valoración, la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del PCAP).

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

4.2.- Expediente nº 18DT0123/NE.- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y DE BUENDÍA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1.b de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 69.675,68.- € sin IVA; IVA: 14.631,89.- €; 84.307,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos

www.chtrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL, organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZRVIR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

previos (sobre nº 1) celebrada el día 7 de julio de 2020, todas las empresas que presentaron documentación en plazo resultaron admitidas al procedimiento de referencia al haber aportado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario solicitarles subsanación alguna.

La Secretaria de la mesa, una vez que ha comprobado que no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre electrónico nº 3) que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP) remite, al órgano encargado de su valoración, la documentación presentada para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

4.3.- Expediente nº 19DT0162/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA TAJERA (GUADALALARA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 73.451,20.- € sin IVA; IVA: 15.424,75.- €; 88.875,95.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 7 de julio de 2020, todas las empresas que presentaron documentación en plazo resultaron admitidas al procedimiento de referencia al haber aportado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario solicitarles subsanación alguna.

La Secretaria de la mesa, una vez que ha comprobado que no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre electrónico nº 3) que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP) remite, al órgano encargado de su valoración, la documentación presentada para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^a Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell

www.chtraj.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-07-23 10:08:53 CEST, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL,
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-07-21 17:17:23 CEST

AVENIDA DE PORTUGAL, N° 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WBAPJZR4NWWIXZ9CV6WD74MG9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>